

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL III CONVENIO
COLECTIVO ESTATAL DE LA MADERA**

**Por la Representación Empresarial
(CONFEMADERA):**

D. Ángel Hermida Lage.
D. Francesc de Paula Pons Alfonso.
D. Rafael Pérez Bonmatí.
D. José Vicente García Toledano.
D. Jordi de Puig Roca.
D. Bruno García.
D. Vicente Fenollosa.
D^a: Pilar Calvo.
D. José M^a Salmerón.
D. Alberto Artaza.
D. José Luis López Senón.
D. José Miguel Borrachero
D. José Ramón García Gómez.
D. Luis Enrique García.
D. Carlos Jiménez

**Por la Representación de los
Trabajadores:**

Por FECOMA - CC.OO.:

D. Antonio Garde Piñera.
D. Carlos López Alarcón.

Por MCA - UGT:

D. Pedro Echaniz Biota.
D. José Javier Gallego Cardo.

Por CIG:

D. Enrique Albor Rodríguez.

En Madrid, siendo las 17.00 horas del día 10 de enero de 2007, se reúnen las personas relacionadas al margen, en su calidad de representantes de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en el presente ámbito, al objeto de constituir la COMISIÓN NEGOCIADORA DEL III CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LA MADERA.

Dicha Comisión queda formalmente constituida, con las personas indicadas a continuación, en la representación que cada uno ostenta, reconociéndose plena capacidad y legitimación recíprocas, a los efectos previstos en los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo):

Por FECOMA-CC.OO:

D. Antonio Garde Piñera.
D. Carlos López Alarcón.
D. Francisco López Mejía.
D. José Luis López Pérez.
D. Miguel Montalbán Gámez.
D. Benjamín Monterde Mongillot.
D. Pedro Luis Pérez.

Por MCA-UGT:

D. Pedro Echaniz Biota.
D. Luis Ordoñez Gámez.
D. Luis Cebrián García.
D. Jacinto Valle Valle.
D. José Antonio Rodríguez Lorigados.
D. José Javier Gallego Cardo.
D. Miguel Sebastián Ara.

Suplentes MCA-UGT:

D. Luis José Martín Iglesias.
D. Pedro Muñio Solanas.

Por CIG:

D. X. Melón González.

Por CONFEMADERA asistirán como titulares las mismas personas relacionadas como asistentes en la presente reunión.

Se hace constar expresamente que, por medio de burofax de fecha 21 de diciembre se ha convocado al Sindicato ELA, habiendo renunciado sus representantes verbalmente a asistir a la presente negociación.

Igualmente, las partes fijan como fecha de la primera reunión de dicha Comisión Negociadora para el próximo día 1 de febrero de 2007, a las 16.00 horas. Las siguientes reuniones serán los días 13 de febrero, 1, 15 y 29 de marzo (lugar y hora pendientes de confirmación).

Al objeto de garantizar la estabilidad del proceso de negociación, las Organizaciones firmantes de la presente acta y en virtud de lo establecido en el Capítulo II del II Convenio Colectivo Estatal de la Madera (estructura y ámbitos de negociación), asumen el compromiso, en su ámbito competencial, de que durante el período de negociación del III Convenio Colectivo Estatal los Convenios Colectivos de ámbito inferior no entablarán negociaciones sobre aquellas materias inicialmente reservadas en exclusiva al Convenio Estatal.

Sin más asuntos que tratar, en el lugar y fecha al inicio indicados, se firma la presente por triplicado y a un solo efecto.

POR CONFEMADERA.

**POR LA REPRESENTACION DE
LOS TRABAJADORES**